

## **POLITICA DE DONACIONES**

A continuación se detalla la política de donaciones de Parque Arauco S.A. y sus filiales:

### **1. Donaciones en Dinero**

- El directorio determinará, en la sesión de enero de cada año, un presupuesto en pesos para la entrega de donaciones en dinero en el año respectivo, que podrá ejecutarse en forma total o parcial en el periodo.
- Para realizar una donación se requerirá primeramente la aprobación del Comité de Sostenibilidad y adicionalmente la aprobación del Presidente del Directorio o del Vicepresidente Ejecutivo.
- En la sesión del mes de enero de cada año, se presentará la rendición anual con detalle de las donaciones efectuadas en el ejercicio inmediatamente anterior.
- Cualquiera donación que exceda el presupuesto aprobado deberá consultarse al Directorio en alguna de las sesiones ordinarias.
- Si al término del ejercicio, el presupuesto no es utilizado en su totalidad, el saldo no se traspasa para el siguiente periodo.
- No está permitido que ejecutivos y/o el resto del personal de Parque Arauco y filiales efectúe o comprometa donaciones sin las aprobaciones previas establecidas en esta política.
- La entrega de las donaciones se materializa con todas las formalidades correspondientes, tales como documentación de respaldo, cheque, certificados si corresponde, etc. completando la entrega con total transparencia.

### **2. Permisos de uso de inmuebles**

- Se entiende por permiso de uso de inmueble la entrega temporal de espacios ubicados en los centros comerciales de la compañía para por ejemplo la difusión, venta, afiliación a instituciones benéficas u otras similares.
- Para este efecto, se requerirá la aprobación del Comité de Sostenibilidad en conjunto con el Country manager respectivo y/o Vicepresidente ejecutivo.

#### ALCANCE

Esta política es obligatoria y debe ser seguida por todos los colaboradores de Parque Arauco S.A. y sus filiales, tanto en Chile como en el extranjero.

#### APROBACIÓN

La presente política fue aprobada por el Directorio de la sociedad en sesión de fecha 28 de enero 2016.